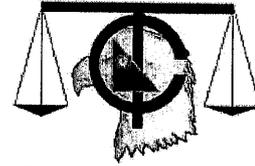




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 29 AGO 2008

VISTO: El Decreto Provincial N° 1531/08 mediante el cual se designa al Dr. Miguel Longhitano como Vocal Abogado del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 033/08 V.L. se dispuso el inicio de Juicio Administrativo de Responsabilidad contra el Señor Horacio Héctor Sosa en su carácter de ex Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas a partir de investigación tramitada en expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 380/2007 Letra V.A., caratulado: "S/ EXPEDIENTE N° 671/06 DEL REGISTRO DEL IPRA CARATULADO: "S/ LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2006-CONCESIÓN OFICIAL CASINOS ELECTRÓNICOS";

Que mediante la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 13/2008 V.L. se procedió a asignar la tramitación del Juicio Administrativo de Responsabilidad N° 85/08 a la Dra. María Rosa MARTIN.-

Que atento la designación del Dr. Miguel Longhitano como Vocal Abogado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, corresponde hacer saber a los interesados la nueva integración de la Vocalía Legal.-

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

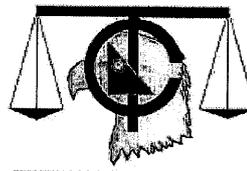
RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR a los interesados que para la tramitación del Juicio Administrativo de Responsabilidad N° 85/2008 caratulado "JAR 85 S/LLAMADO A

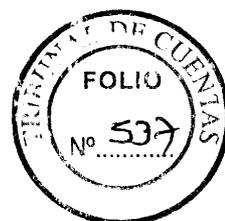
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

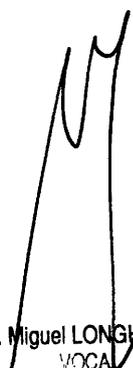


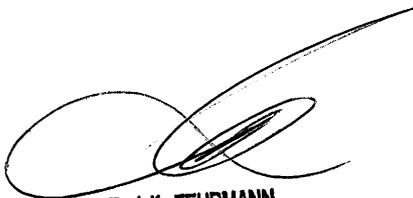
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2006 – CONCESIÓN OFICIAL CASINOS  
ELECTRÓNICOS”, la Vocalía Legal estará integrada por el C.P.N. Germán Rodolfo  
FEHRMANN y por el Dr. Miguel LONGHITANO.-

ARTICULO 2º: NOTIFICAR a los interesados, con copia de la presente.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, notificar a los interesados, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 84 /2008 VL.

  
  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCA  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN  
Vocal Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia